



Acuerdo 1746 Por el cual se aprueba el procedimiento de integración y modificación de las listas que elabore el CNO

Acuerdo Número:

1746

Fecha de expedición:

7 Septiembre, 2023

Fecha de entrada en vigencia:

7 Septiembre, 2023

Sustituye Acuerdo:

09/07/2010 Acuerdo 501

06/08/2015 Acuerdo 770

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 714 del 7 de septiembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

1

Que dentro de las funciones del Consejo Nacional de Operación está la de crear listas de auditores, dictaminadores, interventores y verificadores, o similares.

2

Que mediante el Acuerdo 501 de 2010 se adoptó un procedimiento y se establecen los requisitos mínimos de las firmas de ingeniería o auditoras que integran las listas del Consejo Nacional de Operación.

3

Que mediante el Acuerdo 770 de 2015 se aprobó el procedimiento de modificación de las listas de auditores y de personas autorizadas para emitir dictámenes técnicos.

4

Que a la fecha el CNO ha integrado 21 listas de auditores, verificadores y dictaminadores, y se ve la necesidad de armonizar en un solo acuerdo, los procedimientos de integración y modificación de las listas que elabora el CNO.

5

Que en la reunión 127 del Comité Legal del 16 de mayo de 2023, los integrantes del Comité acordaron revisar el documento de armonización de los procedimientos de integración y modificación de las listas que elabora el CNO en un solo Acuerdo y después de hacer sus comentarios, recomendaron la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1

Aprobar el Procedimiento de integración y modificación de las listas que elabore el CNO, que se encuentra en el anexo del presente Acuerdo y hace parte integral del mismo.

2

El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha y sustituye los Acuerdos 501 de 2010 y el Acuerdo 770 de 2015.